



**APRUEBA COMPRA ÁGIL -
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
FERRETERIA PARA CEMENTERIOS
MUNICIPALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 261 /

Quillón, 17 ENE 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 010 de fecha 14.01.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Cotización emitida por el proveedor Renato Díaz S.A. RUT 89.125.000-2.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°01 de fecha 06.01.2022 emitida por el Sr. Marcos Ceballos Vera, Administrador Cementerios Municipales.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de materiales de ferretería para ser utilizados en las dependencias del Cementerio Municipal de Quillón y Cerro Negro, solicitados por el Sr. Marcos Ceballos Vera, Administrador Cementerios.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Valor UTM \$ 54.442.- mes de Enero.
4. Cotizaciones según ID. 4367-5-COT22, en donde se selecciona la oferta más económica dado a que cumple con lo requerido.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil por la adquisición de **MATERIALES DE FERRETERÍA** al proveedor **RENATO DÍAZ S.A. RUT 89.125.000-2**, por un monto de **\$139.781.- IVA Incluido**.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 22-04-010** denominada **MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES (CEMENTERIO)**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/DSS/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"